



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Apoyo Actividades Parque Ribera 2019 "

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar el uso de los Parques como un espacio de encuentro para la comunidad, de manera de colaborar a mejorar su calidad de vida.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$4.544.000.-	21.04
TOTAL	\$4.544.000.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 216 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 870 / CHIGUAYANTE, 23 MAY 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
23 MAYO 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:00
FIRMA: